

RESOLUCION Nº **0212**

NEUQUEN, 13 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE 11157-R-04, iniciado por la agente ROMERO, Claudia-Sol. Reconocimiento de antigüedad, y Agreg. OE 1118-R-13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 47/48, mediante Disposición Nº 116/13, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente ROMERO, Claudia, L.P. 41.776, D.N.I. 21.581.382, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 86/13, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs 51, la reclamante interpone un nuevo recurso administrativo rechazando la Disposición Nº 116/13;

Que a fs 56, se agrega Certificación de Servicios de la agente en cuestión;

Que a fs 59/60, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 29/14 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, atento no resultar diferencias en el cálculo de la antigüedad laboral;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente ROMERO, Claudia, L.P. 41.776, D.N.I. 21.581.382 ratificando el Dictamen Nº 29/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 116/13 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE a la agente ROMERO, Claudia, L.P. 41.776, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1969
Fecha 28 / 03 / 2014